

Resolución de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la actualización de la relación de puestos vacantes objeto de provisión en los actos de adjudicación para el inicio del curso 2025/2026

La Resolución de 3 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación de puestos vacantes objeto de provisión en los actos de adjudicación para el inicio del curso 2025/2026, establecía en su apartado tercero:

Una vez finalizada la adjudicación de comisiones de servicio convocada, se actualizará la relación de vacantes que servirá de base para el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2025/2026.

De este modo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto 38/2025, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Ocupació (DOGV n.º 10060, de 5 de marzo de 2025), la Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero. Publicar en la página web de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats i Ocupació la actualización de la relación de puestos vacantes objeto de provisión en los actos de adjudicación que se celebren durante el mes de julio para el curso 2025/2026, a fin de garantizar la máxima transparencia y facilitar la información a todo el personal docente participante en los diferentes procedimientos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal Docente de esta Conselleria en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

El director general de Personal Docente

Firmat per Francisco Pablo Ortega Gil, el
22/07/2025 14:40:56
Càrrec: Director General de Personal
Docent



Conselleria d'Educació, Cultura,
Universitats i Ocupació